

Derechos, Instituciones, Sociedad. Ensayos En Homenaje a Ricardo Zorraquín Becú (2017). Buenos Aires, Argentina: Academia Nacional de la Historia.

Compilados por el Prof. José María Mariluz Urquijo, y bajo los auspicios de la Academia Nacional de la Historia, se han publicado estos dos tomos comprensivos de un total de veintinueve estudios. Proceden los mismos de discípulos, colegas e investigadores de la disciplina iusindianista que han querido con ellos homenajear y honrar la memoria del añorado maestro argentino.

Las páginas iniciales del tomo I contienen una breve presentación del homenajeado realizada por el Profesor Mariluz Urquijo (*Homenaje a Ricardo Zorraquín Becú*). En ella se rememora la personalidad de D. Ricardo, su relación con Levene, sus más destacadas aportaciones historiográficas y su papel en la creación y desarrollo del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano.

Tras dicha evocación comienza la primera parte de la obra en la que, bajo el genérico título de *Historia del Derecho*, se engloban doce contribuciones de otros tantos autores. Como no podía ser menos, dichas contribuciones versan sobre una temática diversa y heterogénea. Diversidad en cuanto al ámbito espacial al que hacen referencia y heterogeneidad en cuanto a la disparidad de géneros reunidos.

Por su común temática, un primer conjunto de dichas contribuciones podría ser el relacionado de forma más o menos directa con consideraciones historiográficas. Las mismas se plantean tanto desde perspectivas generales (Alberto David Leiva, *La literatura jurídica católica al promediar el siglo XX*), como en referencia a una específica rama jurídica (Antonio Dougnac Rodríguez, *Nápoles, Sicilia y el Derecho Canónico indiano*). También las hay que se centran en un específico autor, valorando el conjunto de su obra (José Antonio Escudero, *Joaquín Costa y la Historia del Derecho*), o bien en la repercusión obtenida por una obra concreta (Marta Lorente Sariñena, *Gaetano Filangieri y la reforma de la legislación*).

Un segundo conjunto podría asimismo hacerse con las aportaciones relativas a cuestiones metodológicas. El objeto de las mismas puede referirse al análisis de grandes corrientes de doctrina jurídica (Alejandro Guzmán Brito, *Exégesis, dogmática e historia de la ciencia jurídica*), o más bien acotarlo de forma espacial y temporal (Santos Coronas, *El conocimiento del Derecho patrio español y el método*) e

incluso, de forma amplia, hacerlo recaer sobre la propia disciplina histórico jurídica y sus estudiosos (Eduardo Martiré, *Algunas consideraciones sobre la depuración de lo jurídico en la Historia del Derecho* y José María Díaz Couselo, *La formación del historiador del Derecho según la historiografía jurídica argentina*).

Hay también en esta primera parte aportaciones sobre temas diversos. Entre ellos la reflexión sobre el pluralismo jurídico practicado en Indias (Fernando Trazegnies Granda, *Pluralismo jurídico y Derecho Indiano*) o sobre nacientes instituciones laborales decimonónicas (Marcela Aspell, *La fuerza del trabajo. Los tempranos inicios del aprendizaje industrial en la primera mitad del siglo XIX*), o también sobre específicos estudios universitarios (Ramón Pedro Yanzi Ferreira, *Los estudios del Derecho Político en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba*). Temas todos éstos a los que habría que añadir el análisis de la presencia del Derecho indiano en nuevos territorios americanos que acceden a la soberanía de la monarquía hispana (Viviana Kluger, *Cuando la Luisiana fue española. El Derecho Indiano en la vida cotidiana de Nueva Orleans 1769-1803*).

El tomo II se inicia con el segundo de los apartados articuladores de la obra. En dicho apartado, titulado genéricamente *Instituciones y Política*, se recogen once aportaciones de temática diversa, aunque interrelacionadas por el común nexo de unión de tratarse en todas ellas de cuestiones incidentes sobre problemática indiana.

Así, un primer contingente de trabajos son los referidos a aspectos concretos de instituciones del gobierno central (Consuelo Maqueda Abreu, *El Consejo de Indias en tiempos de José de Gálvez*) territorial (Raquel Bisio de Orlando, *El gobernador de Buenos Aires Francisco de Paula Bucareli y Ursúa y la expulsión de los jesuitas*) y local (Agustín Bermúdez, *La normativa sobre corregidores en Indias durante el siglo XVI* y Mario Carlos Vivas, *El escribano del cabildo indiano en el siglo XVI*). A estos trabajos debe sumarse, en el ámbito eclesiástico, el análisis de las prácticas de los cabildos catedrales (Ana María Martínez de Sánchez, *Las consuetas indianas: de la norma canónica al ritual catedralicio*).

Son también de interés las aportaciones referidas al mundo indígena tanto al nivel global de la visualización representativa del mismo en la Península (Daisy Rípodas Ardanaz, *América y los indios en las fiestas públicas, una faceta del Nuevo Mundo en la España Moderna*) como a nivel de la concreta problemática indígena sobre la propiedad de la tierra en el espacio colombiano del XIX (Fernando Mayorga García *La propiedad indígena territorial en la provincia de Bogotá, en la Nueva Granada: del proteccionismo a la disolución [1831-1857]*).

Igualmente es destacable la serie de estudios referidos a procesos independentistas americanos. Tal, por ejemplo, el importante papel desempeñado por los factores religiosos en las colonias anglo-norteamericanas durante el periodo comprendido entre los años sesenta al ochenta del siglo XVIII (Rosa María Martínez de Codes, *El discurso desde el púlpito: religión y política en el periodo fundacional de Estados Unidos*). Y más específicamente, en relación con los prolegómenos del decurso independentista indiano se inserta un estudio sobre el replanteamiento del impacto que en Indias tuvieron los sucesos de 1808 (José Andrés Gallego, *El carácter constituyente (e intracontinental) de los sucesos de 1808 en las Indias*) y otro sobre el caso concreto de los avatares de dicho proceso en la Argentina de 1810, según la interpretación que de los mismos formuló el Prof. Ricardo Zorraquín Becú (Carlos Guillermo Frontera, *La Revolución de Mayo en los estudios del doctor Ricardo Zorraquín Becú*). Para el periodo posterior a la independencia no falta tampoco el análisis de alguna importante institución, como es el caso de la argentina Corte Suprema de Justicia (Luis Maximiliano Zarazaga, *La Corte: su estructura y evolución*).

Por último, el tercer apartado de la obra contenido en este segundo tomo, es el dedicado a *Estudios biográficos e Historia Social*. En él se incluyen cinco colaboraciones. Tres de ellas están ubicadas temporalmente en el periodo de la independencia. Una recoge el análisis y transcripción de un curioso texto limeño sobre San Martín (José A. de la Puente Candamo, *Una curiosidad bibliográfica: El Desafío por el General San Martín*). Otra analiza la admirativa obra hacia San Martín efectuada por parte del literato Bartolomé Hidalgo (Olga Fernández Latour de Botas, *Bartolomé Hidalgo: un poeta sanmartiniano*). Y una tercera efectúa una glosa de la obra del chileno Hanish Spíndola y, en especial, de sus estudios referentes a la independencia de su patria (Edverto O. Acevedo, *El Padre Hanish y sus estudios sobre la emancipación*). A estas contribuciones se une una reflexión personal metodológica del argentino Cesar A. García Belsunce (*Algunas reflexiones sobre la Historia de la Población*), y la narración de las dramáticas peripecias personales acaecidas desde 1824 a un médico irlandés afincado en Buenos Aires (Ricardo Rees Jones, *El caso Oughgan*).

En suma, el lector está ante una obra miscelánea cuyo contenido supera el género del ensayo ya que está integrado por sucintas pero rigurosas y originales aportaciones que han sido expresamente elaboradas para recordar a quien fuera durante varias décadas cabeza visible y maestro indiscutible del iushistoricismo argentino. Quienes tuvimos la oportunidad de conocer y tratar a D. Ricardo, y fuimos beneficiarios no solo de su magisterio sino también de su afable trato y bonhomía, sabemos que pocos homenajes le podrían haber agradado más que el de un conjunto de estudios referidos a lo que para él constituía profesionalmente el

leitmotiv de su vida: la Historia del Derecho Indiano y, por ende, la Historia del Derecho Argentino.

AGUSTÍN BERMÚDEZ AZNAR
ORCID 0000-0001-8398-7960
Catedrático Emérito de Historia del Derecho
Facultad de Derecho - Universidad de Alicante (España)
Dirección postal: C/. Gerona, 4, 6º izq.
(03003) Alicante (España)
E-mail: agustin.bermudez@ua.es